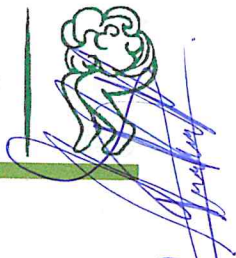




“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**VIGÉSIMA  
PRIMERA  
SESIÓN  
ORDINARIA  
DE  
CABILDO**

**23 DE MAYO DE 2025.**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**ACTA DE CABILDO NÚMERO 0021/2025.**

**ACTA DE LA VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO,  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 8 horas con 07 minutos del día 23 de mayo de dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevo a cabo la **VIGÉSIMA PRIMERA** sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México, previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes el total de los integrantes del cabildo: URIEL URBINA GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; NOEMI ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del orden del día propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado de manera **unanime** y que estuvo constituido por los siguientes puntos.

- I. PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, ACUERDA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027 Y LA DESIGNACIÓN DEL ENLACE.
- V. ASUNTOS GENERALES.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Uriel Urbina Gomez', 'Noemi Zotea Valdez', 'Mario Chavez Alvarez', 'Rocio Remedios Ramos Leyva', 'Laura Estephany Aguilar Pedraza', 'Leticia Urbina Ramos', 'Irene Gomez Salazar', 'Erick Cedillo Castañeda', and 'C. J. Ma. Morelos']*



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

**VI. CLAUSURA DE SESION.**

Acreditado el quorum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Respecto al punto III denominado **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 087/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la vigésima sesión ordinaria de cabildo de fecha 15 de mayo de 2025.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

**TERCERO:** Con el acta aprobada y sus anexos, fórmese el libro correspondiente.

**CUARTO:** Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la vigésima primera sesión ordinaria de cabildo de fecha 15 de mayo de 2025 forme parte del acta aprobada.

**SEXTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

*(Vertical handwritten notes on the left margin)*  
 M. J. Juárez  
 Cruz  
 10/11  
 8



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Por cuanto en el desarrollo del punto IV denominado **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, ACUERDA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027 Y LA DESIGNACIÓN DEL ENLACE.** Del cual se llego al siguiente punto de acuerdo:

**ACUERDO 088/2025:**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 122, 123, 124 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del estado Libre y soberano de México, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 102 Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes la integración del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Joquicingo, Estado de México, por sus siglas SIPINNA para la administración 2025-2027, en la forma siguiente:

- I. La Presidenta Municipal como Presidenta del Sistema.
- II. El Secretario del Ayuntamiento como Secretario Ejecutivo.
- III. **VOCALES:** los titulares de las áreas de:
  - a) Dirección de Cultura;
  - b) Dirección de las Mujeres;
  - c) Dirección de Bienestar Social;
  - d) Dirección de Ecología;
  - e) Dirección de Protección Civil;
  - f) Dirección de Seguridad Pública;
  - g) Dirección de Educación;
  - h) Dirección de Asuntos Indígenas
  - i) Comunicación Social Municipal;
  - j) Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
  - k) Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
  - l) Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo;
  - m) Defensoría Municipal de Derechos Humanos;
- IV. **INVITADOS QUE CONSIDERE EL COMITÉ ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ Y QUE EN TODO CASO PODRÁN SER:**
  - a) Las organizaciones de la sociedad civil.



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

- b) Las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

SEGUNDO: Se designa a la Titular de la Dirección de las Mujeres de Joquicingo, Estado de México, como Enlace Honorífico del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Joquicingo, Estado de México (SIPINNA) durante la administración municipal 2025-2027. Expídasele el nombramiento correspondiente.

TERCERO: El Enlace del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) actuará en estricta coordinación con la Secretaría Ejecutivo del Sistema y tendrá las funciones que éste, el Presidente del Sistema o el propio sistema le asignen además de las que se deriven de las disposiciones legales que emitan las autoridades competentes. Pero en todo caso, será una figura de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema para asegurar la ejecución de los planes y programas en materia de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y asegurar las acciones de coordinación, comunicación y enlace entre el sistema municipal y los sistemas estatal y nacional.

CUARTO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que realicen la toma de protesta correspondiente a los integrantes del SIPINNA Municipal.

QUINTO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que, en su caso, convoque a las organizaciones de la sociedad civil y a las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de que participen en el Sistema como Invitados en los términos del artículo 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

SEXTO.- Se instruye a la Presidenta Municipal para que provea lo necesario efecto de que en la primera sesión del Sistema se designen a los suplentes de cada uno de sus integrantes.

SÉPTIMO: Se instruye a la Enlace del SIPINNA Municipal para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para los efectos legales correspondientes.

NOVENO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name 'Cruz Al. D.']*



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

El **punto V** fue el relativo a los **ASUNTOS GENERALES** donde hizo uso de palabra, la cuarta regidora y solicito información acerca de los caminos saca cosechas de la comunidad de Maxtleca de Galeana.

En seguida el Secretario del Ayuntamiento, verifico que se agotaron todos y cada uno de los puntos del orden del día por lo que sólo restaba hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **punto V** procedió a la **CLAUSURA DE SESION** diciendo:

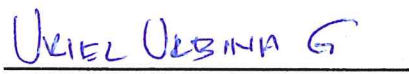
"Procedo a declarar que, siendo las 8 horas con 18 minutos del día 23 de mayo del año 2025, queda clausurada la vigésima primera sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México."

Lo anterior se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027 a los 30 días del mes de mayo de 2025.-----CONSTE.-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO  
2025-2027**



**DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**URIEL URBINA GOMEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

  
\_\_\_\_\_  
**NOEMY ZOTEA VALDEZ**  
**PRIMERA REGIDORA**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIO CHAVEZ ALVAREZ**  
**SEGUNDO REGIDOR**

  
\_\_\_\_\_  
**ROCÍO REMEDIOS RAMOS LEYVA**  
**TERCERA REGIDORA**

  
\_\_\_\_\_  
**LAURA ESTÉPHANY AGUILAR PEDRAZA**  
**CUARTA REGIDORA**

  
\_\_\_\_\_  
**LETICIA URBINA RAMOS**  
**QUINTA REGIDORA**

  
\_\_\_\_\_  
**IRÉNE GÓMEZ SALAZAR**  
**SEXTA REGIDORA**

  
\_\_\_\_\_  
**ERICK CEDILLO CASTEÑEDA**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

  
\_\_\_\_\_  
**RODRÍGO ORIHUELA RIVAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**